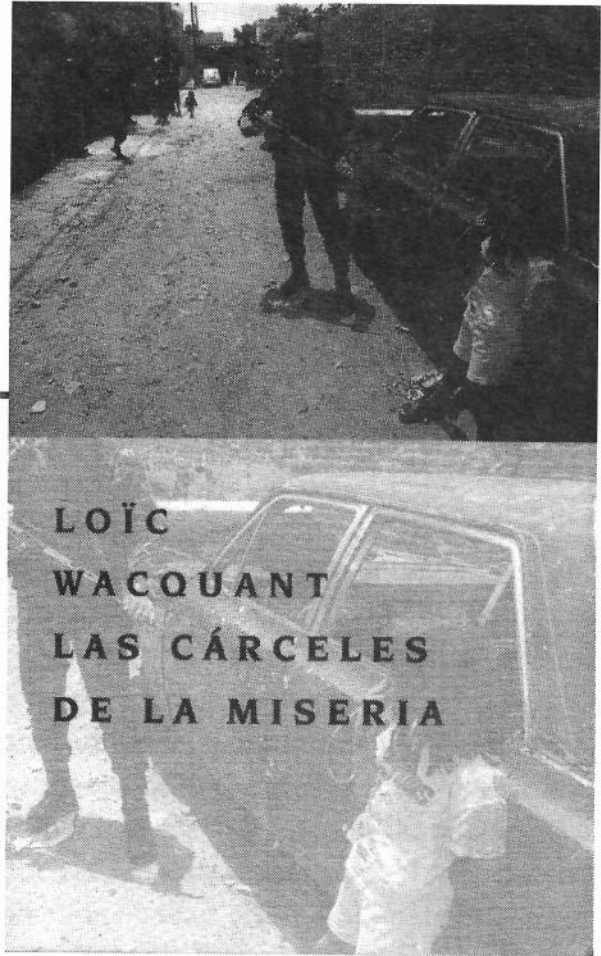


Las cárceles de la miseria

Loïc Wacquant

Mananatial, Buenos Aires, 2000

por Gabriela Rodríguez
y Alcira Daroqui



El autor es investigador del Centre de Sociologie Européen del College de France, profesor de la Universidad de Berkeley en California –donde obtuvo su Ph.D en Sociología–, además de integrante fundador del grupo de intelectuales franceses “Raisons d’agir”.

El libro *Las cárceles de la miseria* presenta la particularidad de abordar la cuestión de la (in)seguridad desde una perspectiva crítica. Su planteo trasciende el debate sobre la viabilidad o pertinencia de la adopción de determinadas políticas o programas vinculados a satisfacer las demandas de “soluciones” ante “el aumento del delito”.

En oposición, su preocupación se orienta hacia el alarmante incremento de los índices de encarcelamiento y en este sentido se diferencia claramente de las usuales producciones en torno al tema.

El anclaje de su propuesta, creemos, se sitúa en la forma en que como investigador arriba a la cuestión penal. En un encuentro durante su estadía en Buenos Aires, en el Instituto de Investigaciones Gino Germani, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, Wacquant sintetiza su experiencia de la siguiente manera: es a partir de indagar en las prácticas y estrategias de sectores de población negra de Chicago –marcados por la pobreza y la inseguridad social– que observa el camino directo desde el desempleo o el trabajo precario y el desamparo social hacia las agencias del control penal, en particular las prisiones estadounidenses. Es decir, el autor se propuso en primera instancia abordar la pobreza desde la óptica de la política social, en el curso de la investigación se le impone –al igual que a sus sujetos– en forma contundente e inevitable, el carácter regula-

dor del sistema penal como institución dirigida al control de los pobres.

En una primera lectura no surgiría nada novedoso con relación a sus afirmaciones en torno a la problemática del control penal y su selectividad en relación a los sectores sociales vulnerados.

De hecho el autor rescata aportes de trabajos críticos pioneros en la materia como el de Rusche y Kirscheimer, de la criminología crítica de los 60 y 70 e incluso abreva en la obra de Michel Foucault, es decir, se inscribe en una tradición que ya había anticipado muchas de las “problematizaciones” que recorren su trabajo. No obstante subyace un planteo fuerte que radica en “mostrar” la configuración actual que caracteriza el complejo entramado de relaciones entre políticas sociales y políticas penales. Y ello constituye la originalidad: intentar develar la direccionalidad de la transformación del Estado, más que abundar en el cliché de su achicamiento. Resalta mediante datos estadísticos relativos al gasto público en Estados Unidos, el proceso de “*abandono paulatino y sistemático de diseño y puesta en marcha de políticas públicas tendientes al desarrollo social reemplazadas por el diseño estratégico de políticas públicas enmarcadas en lo penal*”. Proceso que encuadra, en la tendencia a la penalización, *disciplinamiento* de la miseria y la desocialización del trabajo y el surgimiento de un (nuevo?) objeto aparente: el des-orden urbano. Tal vez, agregaríamos, un nuevo tratamiento del mismo, más que novedad en su carácter de objeto, una nueva manera de nombrar y abordar viejos temas propios de la ideología de la defensa social.

De allí que *Broken windows, zero tolerance* más que teorías y propuestas tendientes a pensar la complejidad de las sociedades actuales, y sus problemas, son esquemas simplistas nacidos a la luz de los esfuerzos de think tanks estadounidenses abocados a la

tarea de proporcionar herramientas conceptuales creadoras y legitimadoras de políticas públicas represivas en el marco de las reformas estatales de corte neoliberal de la década de los 80. Esquemas difundidos por medio de *importadores y colaboradores* de pertenencia burocrática y académica tanto provenientes de la derecha como de la izquierda.

En la primera parte del libro el autor, además de dar cuenta de la gestación de esta nueva ideología punitiva, hace referencia a cómo los nuevos tópicos *violencia urbana, falta de civilidad, barrios sensibles* y sus políticas concomitantes son primero incorporados y difundidos por Inglaterra, para deslizarse a Europa continental después, con diverso grado de aceptación de acuerdo a características nacionales.

En una segunda parte remarca los efectos resultantes de un pasaje *del Estado Providencia al Estado penitencia* que caracteriza a Estados Unidos:

Particularmente una *expansión vertical del sistema o hiperinflación carcelaria* al mismo tiempo que una *extensión horizontal de la red penal*, que implica en relación a la primera, la triplicación de la población carcelaria en quince años (1975-1998), que actualmente llega casi a los dos millones en total, con un índice de 648 encarcelados por cada cien mil habitantes (seis a doce veces más alto que el de los países de la Unión Europea). A estas cifras impresionantes se suman más de tres millones y medio de personas en probation y bajo palabra, con lo cual seis millones de norteamericanos estarían bajo tutela de la justicia penal. Cifra que se extiende si se consideran programas de carácter “alternativo” o de tipo comunitario.

Vinculado a estas transformaciones que ponen a la prisión en el centro de las medidas dirigidas a contener la pobreza se encuentra *el crecimiento desmesurado del sector peni-*

tenciario dentro de la administración pública y el resurgimiento y prosperidad de la industria privada de la prisión, que ha devenido desde 1983 una de las empresas con más utilidades. Por último, una política de affirmative action carcelaria, que conlleva el creciente ennegrecimiento de la población detenida. Desde 1989 los afroamericanos (un 12% de la población total del país) son mayoritarios entre los nuevos ingresantes, producto de la profundización de prácticas policiales y judiciales fuertemente discriminatorias “justificadas” en el pánico social que envuelve las políticas de ley y orden y de “guerra contra el crimen”.

Definido en esos términos el modelo estadounidense, el autor destaca una continuidad más acentuada en Inglaterra, mientras que para Francia, en donde el autor se detiene puntualmente, se estaría en presencia de un proceso de coexistencia de un Estado penal con el reforzamiento de un nuevo Estado social. En esta ecuación Wacquant, en el postfacio, apuesta a un predominio de políticas públicas de desarrollo social por sobre el diseño de políticas penales para la gestión de lo “social” al tiempo que convoca a militantes e intelectuales a dar una triple batalla para oponerse a la penalización de la miseria. *“Ante todo, en el nivel de las palabras y los discursos, en el que hay que frenar las derivas semánticas que conducen por un lado a comprimir el espacio del debate (cuando limitan, por ejemplo, la noción de inseguridad a la inseguridad física, con exclusión de la inseguridad social y económica) y por el otro, a trivializar el tratamiento penal de las tensiones ligadas a ahondamiento de las desigualdades sociales (mediante el empleo de nociones vagas e incoherentes*

como la de ‘violencias urbanas’) (...) A continuación, en el frente de las políticas y prácticas judiciales, hay que oponerse a la multiplicación de los dispositivos que tienden a ‘extender’ la red penal (...)”.

La edición para América Latina cuenta, además, con un prefacio de título sugerente: *“Mr. Bratton comes to Buenos Aires”* (recordando la visita del ex-jefe de la policía neoyorquina) donde Wacquant advierte el riesgo de adoptar-adaptar acríticamente modelos de políticas de seguridad originadas en contextos como el estadounidense, en el cual ya han sido cuestionadas en su efectividad (tolerancia cero, por ejemplo) y denunciadas como violatorias de derechos civiles de amplios sectores sociales. Más aún, esta adopción en las complejas sociedades latinoamericanas, permiten suponer la distancia objetiva en cuanto a sus fines manifiestos: *“reducir la inseguridad”*.